



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

RAD. No. 2018-303

Téngase en cuenta que la parte actora realizó el pago de los honorarios definitivos al perito asignado, conforme se evidencia a folios (513 y 514).

Como quiera que en el presente asunto no se encuentran más trámites por adelantar, dado que el 29 de enero de 2020 se profirió sentencia, este Despacho ordena archivar las presentes diligencias. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

[Handwritten signature]
JHON ERIK LÓPEZ GUZMAN
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN RESPECTIVA
EL FOLIO NO. 487 - FECHADO EL 14 5 JUL 2020
A HORAS DE LAS 10:00 AM.
C. (a)

